



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 13/06/2024

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN

EXTERIOR.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 4

ASUNTO: Nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza por concurso ordinario nº 318 en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Expediente de provisión ordinaria de Registradores de la Propiedad, concurso nº 318.	TOTAL	
02.	Informe Jurídico de la Secretaría General.	TOTAL	
03.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
04.	Certificación del Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL VICESECRETARIO

Fdo.: Guillermo Insa Martínez

(Documento firmado electrónicamente al margen)



CONCURSO Nº 1 DE 2024
R-237/2024-9.05

Número de orden: 318

PRIMERA PARTE DEL EXPEDIENTE

De provisión ordinaria de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, vacantes a partir del 24 de octubre de 2023, en que se hizo la anterior convocatoria, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 6 de noviembre de 2023.

Se hallan vacantes en el día de la fecha, según resulta del Libro que se lleva en esta Dirección General, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 496 del Reglamento Hipotecario, los siguientes Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles:

	REGISTRO	MOTIVO VACANTE	FECHA VACANTE
1	Ledesma	Por excedencia por incompatibilidad de José María Gómez-Riesco Tabernero de Paz, de conformidad con Resolución de 31 de octubre de 2023	31/10/2023
2	Murcia N.º 5	Por jubilación de José Gabriel Amorós Vidal, de conformidad con Resolución de 17 de noviembre de 2023	17/11/2023
3	Madrid N.º 26	Por excedencia voluntaria de Enrique Madero Jarabo, de conformidad con Resolución de 28 de noviembre de 2023	28/11/2023
4	Huelma	Por traslado de María Belén Martínez del Mármol Jiménez, de conformidad con Resolución de 12 de diciembre de 2023	12/12/2023
5	Montefrío	Por traslado de Ana María Ribera Aznar, de conformidad con Resolución de 12 de diciembre de 2023	12/12/2023

www.mjusticia.gob.es
servicioregistradores@mjusticia.es

PL. JACINTO BENAVENTE, 3
28071 MADRID
TEL: 91 389 52 23
DIR3: EA0041034

	Código Seguro de verificación: [REDACTED]	Página	1/5
FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	12/04/2024
	[REDACTED] EZ (SUBDIRECTORA ADJUNTA)	Fecha	12/04/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:X2qk-wZD6-AHJx-6uRr			



6	Sevilla N.º 04	Por traslado de Cristina Baena Bujalance, de conformidad con Resolución de 12 de diciembre de 2023	12/12/2023
7	Granada N.º 07	Por traslado de Aurora Galisteo Cano, de conformidad con Orden de 13 de diciembre de 2023	13/12/2023
8	Madrid N.º 21	Por traslado de María de los Ángeles Galto-Durán Rivera, de conformidad con Orden de 13 de diciembre de 2023	13/12/2023
9	Mercantil y de Bienes Muebles de Gipuzkoa II	Por traslado de Fernando Canals Brage, de conformidad con Orden de 13 de diciembre de 2023	13/12/2023
10	Sevilla N.º 13	Por traslado de Teresa Beatriz Sánchez Hernández, de conformidad con Resolución de 13 de diciembre de 2023	13/12/2023
11	Valencia N.º 09	Por traslado de María Paz Camino Arias, María Paz, de conformidad con Resolución de 13 de diciembre de 2023	13/12/2023
12	Calvià N.º 02	Por traslado de Carla de Reygosa Santacreu, de conformidad con Resolución de 14 de diciembre de 2023	14/12/2023
13	Vélez-Rubio	Por traslado de Ramón Andrés Coll Rodríguez, de conformidad con Acuerdo de 14 de diciembre de 2023	14/12/2023
14	Chelva	Por traslado de María Teresa Peñalva Ribera, de conformidad con Decreto de 19 de diciembre de 2023	19/12/2023
15	Vila-real N.º 02	Por traslado de Guillermo Corro Tormo, de conformidad con Decreto de 19 de diciembre de 2023	19/12/2023
16	Zaragoza N.º 14	Por traslado de Pedro Benítez Melgar, de conformidad con Decreto de 19 de diciembre de 2023	19/12/2023
17	Mercantil de Alacant/Alicante III	Por jubilación de José Manresa García, de conformidad con Resolución de 14 de febrero de 2024	24/02/2024
18	Burgos N.º 2	Por jubilación voluntaria de Eduardo Bravo Romero, de conformidad con Resolución de 27 de febrero de 2024	27/02/2024
19	Bienes Muebles Central I	Por jubilación de Isabel Adoración Antoniano González, de conformidad con Resolución de 5 de abril de 2024	05/04/2024

	Código Seguro de verificación:		Página	2/5
	FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	12/04/2024
		(SUBDIRECTORA ADJUNTA)	Fecha	12/04/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:X2qk-wZD6-AHJx-6uRr				



NOTA.- Se excluye de la convocatoria de provisión ordinaria de vacantes las que corresponden, según el libro de vacantes, a la Comunidad Autónoma de Cataluña, cuyas plazas serán objeto de provisión ordinaria por los órganos competentes de dicha Comunidad Autónoma, por disponerlo así el artículo 147.1 a) de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, la cual ha asumido la competencia ejecutiva en lo relativo a la convocatoria, administración y resolución de los concursos para la provisión de vacantes radicadas en el referido territorio, así como en cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de dicha Comunidad Autónoma por Decreto 47/2022, de 15 de marzo, y que son las siguientes:

	REGISTRO	MOTIVO VACANTE	FECHA VACANTE
1	Barcelona N.º 07	Por traslado de Rafael Arnaiz Ramos, de conformidad con Resolución de 13 de diciembre de 2023	13/12/2023
2	Barcelona N.º 12	Por traslado de Ana María Olarte del Castillo, de conformidad con Decreto de 19 de diciembre de 2023	19/12/2023
3	Barcelona N.º 24	Por traslado de Ana María Cuesta López-Mateos, de conformidad con Resolución de 13 de diciembre de 2023	13/12/2023
4	Manresa N.º 01	Por traslado de Rosa María del Pilar Romero Payá, de conformidad con Resolución de 13 de diciembre de 2023	13/12/2023
5	Sant Vicenç dels Horts N.º 02	Por traslado de Eva María Javaloyes Gómez, de conformidad con Decreto de 19 de diciembre de 2023	19/12/2023
6	El Vendrell N.º 01	Por traslado de María Merced Rovira Garbayo, de conformidad con Resolución de 13 de diciembre de 2023	13/12/2023
7	Balaguer N.º 01	Por traslado de Manuel Montánchez Ramos, de conformidad con Decreto de 19 de diciembre de 2023	19/12/2023

	Código Seguro de verificación:		Página	3/5
	FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	12/04/2024
		(SUBDIRECTORA ADJUNTA)	Fecha	12/04/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:X2qk-wZD6-AHJx-6uRr				



NOTA.- Vista la anterior nota, así como lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, el Real Decreto 195/2017, de 3 de marzo, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles (BOE de 4 de marzo de 2017), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, así como en el artículo 147.1 a de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña (BOE de 20 de julio de 2006).

EL SERVICIO es del parecer que procede anunciar las vacantes relacionadas a concurso de rigurosa antigüedad, apreciada con arreglo al escalafón vigente al tiempo de resolver este concurso.

	Comunidad Autónoma	Provincia	Registro vacante
1	Comunidad Autónoma de Andalucía	Almería	Vélez-Rubio
2		Granada	Granada N.º 07
3		Granada	Montefrío
4		Jaén	Huelma
5		Sevilla	Sevilla N.º 04
6		Sevilla	Sevilla N.º 13
7	Comunidad Autónoma de Aragón	Zaragoza	Zaragoza N.º 14
8	Comunidad Autónoma de las Illes Balears	Illes Balears	Calvià N.º 02
9	Comunidad Autónoma de Castilla y León	Burgos	Burgos N.º 2
10		Salamanca	Ledesma
11	Comunitat Valenciana	Alacant/Alicante	Mercantil de Alacant/Alicante III
12		Castelló/Castellón	Vila-real N.º 02

	Código Seguro de verificación:		Página	4/5
	FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	12/04/2024
		(SUBDIRECTORA ADJUNTA)	Fecha	12/04/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:X2qk-wZD6-AHJx-6uRr				



13		València/Valencia	Chelva
14		València/Valencia	Valencia N.º 09
15	Comunidad Autónoma de Madrid	Madrid	Bienes Muebles Central I
16		Madrid	Madrid N.º 21
17		Madrid	Madrid N.º 26
18	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Murcia	Murcia N.º 5
19	Comunidad Autónoma del País Vasco	Gipuzkoa	Mercantil y de Bienes Muebles de Gipuzkoa II

Madrid,

Conforme
Firmado electrónicamente por
la Subdirectora Adjunta

V.º B.º
Firmado electrónicamente por
la Directora General

	Código Seguro de verificación:		Página	5/5
	FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	12/04/2024
		(SUBDIRECTORA ADJUNTA)	Fecha	12/04/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:X2qk-wZD6-AHJx-6uRr				



CONCURSO Nº 1 DE 2024
R-237/2024-9.05

Número de orden: 318

SEGUNDA PARTE DEL EXPEDIENTE

NOTA.- El día 22 de abril de 2024 se publica en el BOE la Resolución de 12 de abril de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por la que se convoca concurso ordinario N.º 318, así como la Resolución de 12 de abril de 2024 de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria, de la Generalitat de Cataluña, por la que se convoca concurso ordinario N.º 318.

NOTA INSTRUCTIVA.- Para el presente concurso han tenido entrada por vía electrónica en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes CIENTO TREINTA Y NUEVE solicitudes.

NOTA INSTRUCTIVA.- En el Registro General del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Cataluña no ha tenido entrada ninguna instancia para el presente concurso.

NOTA.- D. Antonio José Muñoz Navarro, Registrador de Montcada i Reixac, presentó a las 00:00:50 del día 8 de mayo de 2024 solicitud de participación, fuera del plazo establecido, ya que concluía el 7 de mayo de 2024, por lo que se acuerda inadmitir su solicitud.

NOTA INSTRUCTIVA.- Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 7 de mayo, y siguiendo el protocolo establecido el 12 de abril de 2012, en aras de una mayor agilidad, eficacia y coordinación entre Administraciones, **se remiten por correo electrónico a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación** del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Cataluña **las ciento treinta y nueve solicitudes** registradas en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

NOTA INSTRUCTIVA.- De acuerdo con el protocolo convenido para la resolución de los concursos de provisión de vacantes de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y por la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación, se remite por correo electrónico y a través del registro electrónico la propuesta de

	Código Seguro de verificación:	[REDACTED]	Página	1/6
	FIRMADO POR	[REDACTED] (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	17/05/2024
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	17/05/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:m6wx-hPFn-ndP5-eJhy				



resolución del concurso ordinario N.º 318 de los Registros de los territorios que corresponde realizar a esta Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

NOTA.- Vistas las anteriores Notas y Notas instructivas, lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre 2015), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016 sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, así como en el artículo 147.1 a de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña (BOE de 20 de julio de 2006), la cual ha asumido la competencia ejecutiva en lo relativo a la convocatoria, administración y resolución de los concursos para la provisión de vacantes radicadas en el referido territorio, así como en cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de dicha Comunidad Autónoma, EL SERVICIO es del parecer que procede resolver el concurso de la forma siguiente, y cuyo resultado figura en el Anexo I del acta de fecha 17 de mayo de 2024 de la Comisión de Calificación de los concursos ordinarios N.º 318 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes convocados por sendas Resoluciones de 12 de abril de 2024 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Cataluña:

1. Para el Registro de Bienes Muebles Central I, a D. Jorge Salazar García, que sirve el de Bienes Muebles de Madrid II.
2. Para el Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Gipuzkoa II, a D. Juan Lorenzo González Sarmiento, que sirve el de Barakaldo.
3. Para el Registro Mercantil de Alacant/Alicante III, a D. Matías Giménez Rocha, que sirve el de Torrox.
4. Para el Registro de la Propiedad de Madrid N.º 26, a Dña. María Jesús de Miguel de Miguel, que sirve el de Madrid N.º 05.

	Código Seguro de verificación:		Página	2/6
	FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	17/05/2024
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	17/05/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:m6wx-hPFn-ndP5-eJhy				



5. Para el Registro de la Propiedad de Murcia N.º 5, a D. Vicente Serna Martínez, que sirve el de Palma de Mallorca N.º 05.
6. Para el Registro de la Propiedad de Madrid N.º 21, a Dña. María de las Mercedes Bereincua Gandarias, que sirve el de San Fernando de Henares.
7. Para el Registro de la Propiedad de Granada N.º 07, a D. Nicolás Antonio Fernández Fernández, que sirve el de La Zubia.
8. Para el Registro de la Propiedad de Vila-real N.º 02, a Dña. Paula Ruiz Jara, que sirve el de Picassent N.º 02.
9. Para el Registro de la Propiedad de Valencia N.º 09, a Dña. Alicia María de la Rúa Navarro, que sirve el de Nules N.º 02.
10. Para el Registro de la Propiedad de Balaguer N.º 01, a Dña. Fátima María Azpitarte Santos, que sirve el de Valencia N.º 06.
11. Para el Registro de la Propiedad de Burgos N.º 2, a D. Fernando González López, que sirve el de Zamora N.º 02 y Mercantil y de Bienes Muebles de Zamora.
12. Para el Registro de la Propiedad de Manresa N.º 01, a D. Enrique Maside Páramo, que sirve el de Amurrio.
13. Para el Registro de la Propiedad de Barcelona N.º 07 a Dña. María Álvarez García-Rovés, que sirve el de Puigcerdà.
14. Para el Registro de la Propiedad de Sevilla N.º 13, a D. Manuel Matas Bendito, que sirve el de Zaragoza N.º 15.
15. Para el Registro de la Propiedad de El Vendrell N.º 01, a Dña. Martínez Rivera María Carlota, que sirve el de Tárrega.
16. Para el Registro de la Propiedad de Barcelona N.º 24, a Dña. Lucía Boada Giménez, que sirve el de Benalmádena N.º 01.
17. Para el Registro de la Propiedad de Sevilla N.º 04, a Dña. Lourdes Cosano Arjona, que sirve el de Xirivella.

	Código Seguro de verificación:	[REDACTED]	Página	3/6
	FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	17/05/2024
		[REDACTED] (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	17/05/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:m6wx-hPFn-ndP5-eJhy				



18. Para el Registro de la Propiedad de Barcelona N.º 12, a Dña. Pilar Verdejo García, que sirve el de Paterna N.º 01.
19. Para el Registro de la Propiedad de Chelva, a Dña. María Miralles Zuñel, que sirve el de Saldaña.
20. Para el Registro de la Propiedad de Zaragoza N.º 14, a Dña. Montserrat Zafra Gómez-Limón, que sirve el de Pina de Ebro.
21. Para el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts N.º 02, a Dña. Almudena Jover Quilis, que sirve el de Belchite.
22. Para el Registro de la Propiedad de Huelma, a Dña. Laura Sánchez-Moreno Babiano, que sirve el de Cangas del Narcea - Tineo.

Quedan reservadas para el Cuerpo de Aspirantes, por no haber sido adjudicadas, las vacantes de:

1	Calvià N.º 02
2	Ledesma
3	Montefrío
4	Vélez-Rubio

En el Anexo II-1 de dicha Acta figura el resultado del concurso respecto de las vacantes ubicadas en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

ANEXO II-1

	Registro vacante	Registrador adjudicatario/ Registradora adjudicataria	N.º Escalafón	Categoría	Resulta
1	Balaguer N.º 01	Azpitarte Santos, Fátima María	606	4.ª	Valencia N.º 06
2	Manresa N.º 01	Maside Páramo, Enrique	830	4.ª	Amurrio
3	Barcelona N.º 07	Álvarez García-Rovés, María	831	4.ª	Puigcerdà

	Código Seguro de verificación:		Página	4/6
	FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	17/05/2024
		(SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	17/05/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:m6wx-hPFn-ndP5-eJhy				



4	El Vendrell N.º 01	Martínez Rivera, María Carlota	893	4.ª	Tárrega
5	Barcelona N.º 24	Boada Giménez, Lucía	1008	4.ª	Benalmádena N.º 01
6	Barcelona N.º 12	Verdejo García, Pilar	1047	4.ª	Paterna N.º 01
7	Sant Vicenç dels Horts N.º 02	Jover Quilis, Almudena	1127	4.ª	Belchite

En el Anexo II-2 de dicha Acta figura el resultado del concurso en cuanto a las vacantes ubicadas en el resto del territorio, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

ANEXO II-2

	Registro vacante	Registrador adjudicatario/ Registradora adjudicataria	N.º Escalafón	Categoría	Resulta
1	Bienes Muebles Central I	Salazar García, Jorge	6	1.ª	Bienes Muebles de Madrid II
2	Mercantil y de Bienes Muebles de Gipuzkoa II	González Sarmiento, Juan Lorenzo	27	1.ª	Barakaldo
3	Mercantil de Alacant/ Alicante III	Giménez Rocha, Matías	62	1.ª	Torrox
4	Madrid N.º 26	Miguel de Miguel, María Jesús de	168	2.ª	Madrid N.º 05
5	Murcia N.º 5	Serna Martínez, Vicente	343	3.ª	Palma de Mallorca N.º 05
6	Madrid N.º 21	Bereincua Gandarias, María de las Mercedes	419	4.ª	San Fernando de Henares
7	Granada N.º 07	Fernández Fernández, Nicolás Antonio	470	4.ª	La Zubia
8	Vila-real N.º 02	Ruiz Jara, Paula	566	4.ª	Picassent N.º 02
9	Valencia N.º 09	Rúa Navarro, Alicia María de la	577	4.ª	Nules N.º 02
10	Burgos N.º 2	González López, Fernando	742	4.ª	Zamora N.º 02 y Mercantil y de Bienes Muebles de Zamora
11	Sevilla N.º 13	Matas Bendito, Manuel	880	4.ª	Zaragoza N.º 15
12	Sevilla N.º 04	Cosano Arjona, Lourdes	1031	4.ª	Xirivella

	Código Seguro de verificación:		Página	5/6
	FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	17/05/2024
		(SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	17/05/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:m6wx-hPFn-ndP5-eJhy				



13	Zaragoza N.º 14	Zafra Gómez-Limón, Montserrat	1120	4.ª	Pina de Ebro
14	Chelva	Miralles Zuñel, María	1118	4.ª	Saldaña
15	Huelma	Sánchez-Moreno Babiano, Laura	1142	4.ª	Cangas del Narcea - Tineo

Conforme

V.º B.º

Firmado electrónicamente por
el Subdirector General del Notariado
y de los Registros

Firmado electrónicamente por
la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública

	Código Seguro de verificación:	P [REDACTED]	Página	6/6
	FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	17/05/2024
		[REDACTED] (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	17/05/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:m6wx-hPFn-ndP5-eJhy				

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

10577 *Resolución de 17 de mayo de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario n.º 318 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 12 de abril de 2024, y se dispone su comunicación a las comunidades autónomas para que se proceda a los nombramientos.*

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 12 de abril de 2024 (BOE de 22 de abril de 2024), y de conformidad con lo previsto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 260.2.º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes:

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero.

Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con las registradoras y los registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de las registradoras y los registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 2024.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.

ANEXO

	Registro vacante	Registrador adjudicatario/ Registradora adjudicataria	N.º escalafón	Categoría	Resulta
1	Bienes Muebles Central I.	Salazar García, Jorge.	6	1. ^a	Bienes Muebles de Madrid II.
2	Mercantil y de Bienes Muebles de Gipuzkoa II.	González Sarmiento, Juan Lorenzo.	27	1. ^a	Barakaldo.
3	Mercantil de Alacant/Alicante III.	Giménez Rocha, Matías.	62	1. ^a	Torrox.
4	Madrid N.º 26.	Miguel de Miguel, María Jesús de.	168	2. ^a	Madrid N.º 05.
5	Murcia N.º 5.	Serna Martínez, Vicente.	343	3. ^a	Palma de Mallorca N.º 05.
6	Madrid N.º 21.	Bereincua Gandarias, María de las Mercedes.	419	4. ^a	San Fernando de Henares.
7	Granada N.º 07.	Fernández Fernández, Nicolás Antonio.	470	4. ^a	La Zubia.
8	Vila-real N.º 02.	Ruiz Jara, Paula.	566	4. ^a	Picassent N.º 02.
9	Valencia N.º 09.	Rúa Navarro, Alicia María de la.	577	4. ^a	Nules N.º 02.
10	Burgos N.º 2.	González López, Fernando.	742	4. ^a	Zamora N.º 02 y Mercantil y de Bienes Muebles de Zamora.
11	Sevilla N.º 13.	Matas Bendito, Manuel.	880	4. ^a	Zaragoza N.º 15.
12	Sevilla N.º 04.	Cosano Arjona, Lourdes.	1031	4. ^a	Xirivella.
13	Zaragoza N.º 14.	Zafra Gómez-Limón, Montserrat.	1120	4. ^a	Pina de Ebro.
14	Chelva.	Miralles Zuñel, María.	1118	4. ^a	Saldaña.
15	Huelma.	Sánchez-Moreno Babiano, Laura.	1142	4. ^a	Cangas del Narcea - Tineo.



INFORME JURÍDICO

SOLICITANTE: Secretaría General.

REF.: 24INF104MGP.

ASUNTO: Informe sobre nombramiento de Registrador de la Propiedad que ha obtenido plaza por concurso ordinario n.º 318 en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación con el asunto arriba referenciado, a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por Resolución de 12 de abril de 2024 (BOE de 22 de abril de 2024), convocó concurso ordinario n.º 318 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, que ha sido resuelto mediante Resolución de 17 de mayo de 2024 (BOE de 27 de mayo de 2024), disponiendo su comunicación a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los registradores y registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva, y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

SEGUNDO. A tal fin, la Subdirección General del Notariado y de los Registros, ha remitido expediente para que se practique el nombramiento del siguiente Registrador de la Propiedad que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Don Vicente Serna Martínez, Registrador del Registro de Murcia N.º 5.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, “Los



notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”.

SEGUNDO.- Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

CUARTO.- El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado al interesado y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con lo expuesto y con la documentación aportada por la Subdirección General del Notariado y de los Registros, se informa favorablemente la propuesta de nombramiento del registrador indicado anteriormente.

VºBº

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

LA ASESORA JURÍDICA

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

07/06/2024 09:44:32
07/06/2024 09:27:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Subdirección General del Notariado y de los Registros dependiente de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ha remitido expediente de nombramiento del Registrador de la Propiedad que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, así como la documentación que integra el expediente, y en virtud del Decreto n.º 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, y del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente propuesta de

ACUERDO

“Por Resolución de 12 de abril de 2024 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 22 de abril), se procedió a convocar concurso ordinario n.º 318 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, que ha sido resuelto por Resolución de 17 de mayo de 2024 de la misma Dirección General (BOE de 27 de mayo), resultando de ello la propuesta de adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.



El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, al interesado y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a don Vicente Serna Martínez, Registrador del Registro de Murcia N.º 5.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR

Marcos Ortuño Soto

(Documento firmado electrónicamente al margen)



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de junio de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno adopta acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 12 de abril de 2024 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 22 de abril), se procedió a convocar concurso ordinario n.º 318 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, que ha sido resuelto por Resolución de 17 de mayo de 2024 de la misma Dirección General (BOE de 27 de mayo), resultando de ello la propuesta de adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.



El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, al interesado y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a don Vicente Serna Martínez, Registrador del Registro de Murcia N.º 5.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.